

Reconocimiento Galería de las Mujeres 2017

Jurado Calificador

ACTA DE REUNIÓN N°01-2016

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Fecha: Jueves 04 de agosto de 2016

Hora: 9:00 am

Lugar: Sala de Proveeduría, INAMU

Presentes:

- Saskia Salas Calderón, Coordinadora a.i Área Especializada de Información, Presidenta del Jurado
- Ivannia Jawnyj Vargas, Representante INAMU
- Xiomara Castro Chaves, Representante INAMU
- Alexandra De Simone Castellón, Representante CONARE
- Mirta González Suárez, Representante Foro de las Mujeres
- Mónica Castillo Aguiluz, Representante de la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes

Desarrollo de la Sesión:

Preside la sesión Saskia Salas, quien da la bienvenida a las personas integrantes del Jurado y efectúa una breve introducción sobre la historia y propósito de la Galería de las Mujeres, así como de las funciones que desempeñará el Jurado. Se abre el espacio de presentación de las personas integrantes del Jurado.

De seguido, se realiza la lectura del Decreto Ejecutivo que norma la entrega del Reconocimiento. Mirta González plantea su inquietud respecto a la redacción del Capítulo III referente a la conformación de la Comisión de la Galería de las Mujeres, específicamente en el punto c) sobre la designación de la persona representante de las organizaciones no académicas que formen parte del Foro de las Mujeres. Al respecto, Saskia Salas indica que se tomará nota de esta inquietud y cualquier otra inconsistencia que consideren presenta el Decreto, pues el mismo deberá someterse a una nueva reformulación, por lo que todas las observaciones que se hagan son importantes.

Interviene Xiomara Castro para enfatizar que el nombramiento como integrantes del Jurado tiene una vigencia de 2 años, de modo que finalizará en el 2017 conforme la asignación de las nuevas representantes.

Se somete a consenso el nombramiento de la Secretaría del Jurado y se elige por unanimidad a Mónica Castillo, representante de la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes.

El siguiente punto a tratar es la definición de las fechas y horario de las próximas sesiones ordinarias, acordando efectuarlas los días jueves 01 de setiembre y 06 de octubre a las 9:00 en el INAMU.

Se procede con la revisión de la Matriz de Admisibilidad, se discuten los rubros a evaluar y las integrantes dan visto bueno a la propuesta. Mirta González sugiere que el Jurado revise conjuntamente la admisibilidad de cada postulación, de modo que se aproveche la sesión y evite la duplicación de tareas. Este planteamiento fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente, se revisa la Matriz de Evaluación y Mirta González plantea una consulta en relación con la posibilidad que las personas postulantes subsanen requisitos. En respuesta, Saskia Salas indica que hay 15 días hábiles para subsanar, de lo contrario se procede con la descalificación de la candidatura.

Xiomara Castro continúa con la entrega de los cuatro sobres cerrados a las integrantes del Jurado y Saskia Salas se encarga de su apertura, al tiempo que se van corroborando los requisitos de admisibilidad. Las postuladas son Marcelle Taylor Brown, Rosita Acosta Ramírez, Kattia María Barrantes Zúñiga, y Violeta Madrigal Mora, siendo que todas son admisibles y se someten a evaluación del Jurado.

Mónica Castillo indica que no hay que perder de vista, que el reconocimiento de la Galería de las Mujeres busca visibilizar el aporte de la candidata al desarrollo de los derechos humanos de las mujeres en el país, no de sus logros personales ni del aporte a un grupo determinado de personas. Aunado a ello, Saskia Salas también indica que este reconocimiento pretende honrar toda una vida de lucha a favor de los derechos humanos, siendo éste su principal objetivo.

Finalmente, solicita al Jurado un manejo discreto del proceso de deliberación, hasta que se dé a conocer el fallo públicamente en el mes de noviembre, y agradece la asistencia y participación a la primera sesión ordinaria, al tiempo que propone a las integrantes del Jurado iniciar con la evaluación de las postuladas para la próxima reunión.

Se levanta la sesión a las 11:40 am.

Acuerdos:

1. Se nombra a Mónica Castillo como Secretaria del Jurado.
2. Las próximas sesiones ordinarias se efectuarán los días jueves 01 de setiembre y 06 de octubre a las 9:00 am en las instalaciones del INAMU.
3. En el caso de presentarse postulaciones que no cuenten con el material que acredite ampliamente la labor de las candidatas, el Jurado puede solicitar a la persona que postula que subsane los requisitos en el lapso de 15 días hábiles, de lo contrario la postulación quedará excluida.
4. Xiomara Castro hará llegar a todas las integrantes del Jurado, una copia de todo el material de las postulaciones para su respectiva calificación, así como la versión digital de la Matriz de Evaluación.
5. Para la próxima reunión se someten a evaluación las postulaciones de las candidatas en el siguiente orden: Marcelle Taylor, Rosita Acosta, Kattia Barrantes y Violeta Madrigal.

Firma Presidenta del Jurado

Saskia Salas

Firma Secretaria del Jurado

Mirta González

Reconocimiento Galería de las Mujeres 2017

Jurado Calificador

ACTA DE REUNIÓN N°02-2016

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Fecha: Jueves 01 de Setiembre de 2016

Hora: 9:00 am

Lugar: Sala de Proveeduría, INAMU

Presentes:

- Saskia Salas Calderón, Coordinadora a.i Área Especializada de Información, Presidenta del Jurado
- Ivannia Jawnyj Vargas, Representante INAMU
- Xiomara Castro Chaves, Representante INAMU
- Alexandra De Simone Castellón, Representante CONARE
- Mirta González Suárez, Representante Foro de las Mujeres
- Alba Pascua Vargas, Representante Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes

Desarrollo de la Sesión:

Preside la sesión Saskia Salas, quien da la bienvenida a las personas integrantes del Jurado e informa sobre el cambio de Mónica Castillo debido a movimientos internos en la Defensoría de los Habitantes. De seguido presenta y da la bienvenida a Alba Pascua, nueva representante de la Defensoría de la Mujer en el Jurado.

Se continúa con la lectura del Acta de la sesión N°1 del 04 de agosto de los corrientes. Mirta González sugiere modificar la forma en que se nombran a las compañeras eliminando la palabra "señora", y se proponen otros cambios de forma que serán incluidos posteriormente en el acta.

Se somete a consenso el nombramiento de la Secretaría del Jurado y se elige por unanimidad a Mirta González, representante del Foro de las Mujeres.

Seguidamente, se da inicio a la discusión sobre las evaluaciones de las candidatas iniciando con la postulación de la señora Marcelle Taylor. Saskia Salas surge iniciar revisando el cumplimiento de requisitos que se plantean en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo. Al respecto, el Jurado considera de manera consensuada que la forma en que ha sido presentada esta postulación no refleja en su totalidad las acciones que Marcelle Taylor realizó a favor de los derechos humanos de las mujeres. En este sentido, se le considera una presentación que podría haber sido mucho mejor, sin que lo anterior opaque la trascendencia de lo realizado por Marcelle Taylor.

Sobre este punto, se discute ampliamente la importancia de contar con una adecuada acreditación de la labor y trayectoria de todas las candidatas, que permita respaldar la decisión del Jurado conforme las

disposiciones legales establecidas en el Decreto. Aunado a ello, se rescata el hecho de que existen aportes de las postuladas que se tornan difíciles de acreditar por distintas razones, pero que forman parte de las memorias de los pueblos y las comunidades que conocen de su obra y trayectoria, de modo que los testimonios que se aportan son considerados por este Jurado, recursos válidos para certificar el legado de las candidatas.

Específicamente sobre la postulación de Marcelle Taylor, Alexandra De Simone destaca que es una lideresa política abocada a la lucha por mejorar la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía de su provincia, con una alta conciencia y dignidad de la importancia de acabar con la exclusión e invisibilización de la etnia negra. Si bien su enfoque no particulariza en las luchas feministas, su historial es de inmensa dimensión en cambiar y liderar procesos que excluían o subordinaban a las mujeres. Además, su contribución como mujer, educadora y ciudadana a la cultura y el deporte son notables, proponiendo un conjunto de movilizaciones para visibilizar el aporte de la cultura afrodescendiente al país, con logros notables en la construcción de una “Costa Rica multiétnica y pluricultural”.

Seguido, Mirta González considera que esta candidata sobresale como educadora y luchadora por los derechos de las mujeres, dedicando toda su vida a realzar las capacidades y la participación activa de las mujeres en general y de los grupos afro-costarricenses en particular. Su voz destacó desde los ámbitos comunitarios hasta el primer poder de la República.

Alba Pascua destaca que Marcelle Taylor ejerció en el marco específico de la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres, función social que ayudó a romper la brecha de la desigualdad en el ámbito educativo. Asimismo subraya su importante participación en el Proyecto de Ley sobre Promoción Real de la Mujer.

Ivannia Jawnyj manifiesta que la postulante cuenta con gran trayectoria, principalmente en la defensa, rescate y fortalecimiento de la cultura afrocaribeña, ocupando importantes puestos de elección popular tradicionalmente ocupados por hombres.

Finalmente, Saskia Salas considera que la obra de Marcelle Taylor es valiosa en cuanto a sus contribuciones al rescate de la cultura afrodescendiente en la provincia de Limón y al impulso de la educación y el deporte en la provincia, lo cual beneficia de manera indirecta a las mujeres costarricenses.

En relación con el procedimiento para llenar la matriz de evaluación, Alba Pascua consulta sobre la categoría o categorías correspondientes para evaluar a Marcelle Taylor, ante lo cual Saskia Salas responde que ubicarla en una sola categoría invisibiliza su aporte en los otros ámbitos, por lo que recomienda integrar las categorías que aplican para este caso y emitir una sola calificación con base en 100 puntos.

Aunado a ello, se abrió el espacio para revisar la postulación de Rosita Acosta, respecto a la cual Mirta González menciona que es un ejemplo de humanismo y solidaridad, cuya vida demuestra la sabiduría que se engrandece con una noción superior de justicia, motor del compromiso con las compañeras por trascender lo individual y lograr avances en derechos humanos para todas las mujeres.

Agrega Ivannia Jawnyj que la candidata sobresale por su ardua lucha a favor de los derechos y garantías laborales de las trabajadoras domésticas del país.

En esa línea, Alexandra De Simone considera que Rosita Acosta reúne una serie de características que la hacen especial, pues es un testimonio del viaje de vida con las mujeres más humildes por reivindicar su dignidad y sus derechos, y de las adversidades que requieren valentía, empoderamiento, lucidez y liderazgo. Destaca también que la organización sindical de las trabajadoras domésticas ha implicado un hito importante en el ámbito laboral nacional, siendo notable la figura de Rosita en el liderazgo gremial de estas luchas.

Para Alba Pascua, la candidata se caracteriza por liderar un arduo trabajo de incidencia social y política para la garantía de los derechos de las personas trabajadoras domésticas. Ha contribuido con el logro de importantes avances en la materia, como por ejemplo la creación de ASTRADOMES, la reforma del Título VIII Del Código de Trabajo, la ratificación del Convenio 189 de la OIT, y la reciente aprobación para que la jornada parcial o por horas de trabajo doméstico, sea sujeta de aseguramiento ante la CCSS.

Por su parte, Saskia Salas destaca la lucha insigne de la postulada a favor de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas en el país. Su trabajo ha tenido un impacto directo en la mejoría de las condiciones laborales y de vida de este grupo, mayoritariamente conformado por mujeres, y en el reconocimiento legal de sus derechos como trabajadoras. Mediante sus acciones ha contribuido también a la visibilización de la discriminación histórica sufrida por las trabajadoras domésticas, aportando así a un cambio cultural a favor de una mayor igualdad de género. Respecto a esta postulación, el Jurado también concuerda en que la documentación y las publicaciones que se adjuntan son apenas una pequeña muestra del valioso aporte de esta candidata al avance de los derechos económicos y laborales de las mujeres en el país, pues sin duda existe más información que podría respaldar su trayectoria.

Finalmente, se discutió sobre los criterios mínimos de ingreso a la Galería de las Mujeres y se acordó definirlo la próxima sesión cuando se cuente con las calificaciones de todas las postuladas. Saskia Salas recordó a las integrantes del Jurado, traer a la próxima sesión todas las matrices impresas y firmadas para emitir calificación.

Se levanta la sesión a las 11:20 am.

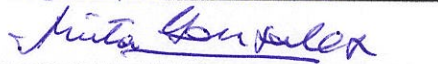
Acuerdos:

1. Se nombra a Mirta González como Secretaria del Jurado.
2. El Jurado solicitará información adicional, únicamente en los casos estrictamente necesarios cuando se considere indispensable para emitir calificación.
3. Para la próxima sesión se deben evaluar todas las candidatas con base en un puntaje de 100, y entregar a la presidenta del Jurado las matrices debidamente completadas y firmadas.
4. La nota mínima de ingreso a la Galería de las Mujeres, será definida la próxima sesión una vez que todas las postulaciones cuenten con su respectiva calificación.

Firma Presidenta del Jurado



Firma Secretaria del Jurado



Reconocimiento Galería de las Mujeres 2017

Jurado Calificador

ACTA DE REUNIÓN N°03-2016

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Fecha: Jueves 06 de Octubre de 2016

Hora: 9:00 am

Lugar: Sala de reuniones primer piso, INAMU

Presentes:

- Saskia Salas Calderón, Coordinadora a.i Área Especializada de Información, Presidenta del Jurado
- Ivannia Jawnyj Vargas, Representante INAMU
- Xiomara Castro Chaves, Representante INAMU
- Alexandra De Simone Castellón, Representante CONARE
- Mirta González Suárez, Representante Foro de las Mujeres
- Alba Pascua Vargas, Representante Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes

Desarrollo de la Sesión:

Preside la sesión Saskia Salas, quien da la bienvenida a las integrantes del Jurado. Continúa Ivannia Jawnyj con la lectura del Acta de la sesión N°2 del 01 de setiembre de los corrientes, documento al que se le efectúan dos observaciones, entre ellas: modificar la redacción del acuerdo n°2 y ampliar la discusión relativa a la postulación de Rosita Acosta.

De acuerdo con el orden del día, Saskia Salas invita al Jurado a compartir la calificación asignada a cada una de las postulaciones evaluadas. Al respecto, Alexandra De Simone considera que no le parece buena idea poner una nota cuantitativa, pues la matriz está basada en criterios cualitativos, de modo que asignar una calificación numérica le parece muy subjetivo y propone justificar el fallo del Jurado con base en el proceso de discusión y las apreciaciones referentes al aporte y contribución de cada una de las postuladas al avance de los derechos humanos en el país. Debido que el Decreto Ejecutivo no establece ningún mecanismo específico para evaluar las postulaciones, el Jurado acuerda acoger la propuesta de Alexandra De Simone.

En virtud de lo anterior, Saskia Salas agrega que en relación con las matrices de evaluación que se encuentran debidamente llenas, únicamente se va a considerar la justificación cualitativa de las evaluadoras, más no la calificación cuantitativa emitida. Además, enfatiza que la matriz debe especificar claramente si se recomienda el ingreso de la candidata a la Galería de las Mujeres o no.

Antes de iniciar con la discusión de cada una de las postulaciones, Alba Pascua plantea su inquietud en relación con el número de candidatas que pueden ingresar a la Galería de las Mujeres, pensando en las posibilidades que tienen cada una de las postuladas. Saskia Salas confirma que únicamente pueden

ingresar un máximo de tres mujeres por periodo, y aprovecha para invitar a las integrantes del Jurado a ir pensando en posibles cambios o modificaciones que consideren deban realizarse al Decreto Ejecutivo, de cara al proceso de reformulación que se va a liderar próximamente desde la Unidad de Investigación del INAMU.

Posterior a ello, se abre paso a la discusión sobre la evaluación de las candidatas Kattia Barrantes Zúñiga y Violeta Madrigal Mora, que había quedado pendiente de la sesión anterior.

Sobre la postulación de Kattia Barrantes Zúñiga, Mirta González considera que la candidata se ha destacado por abrir puertas al asumir posiciones anteriormente constreñidas al ámbito masculino. En el medio de la caficultura destaca en la creación de marcas y empresas con plena participación de las mujeres, sin embargo, en esta ocasión no recomienda su inclusión a la Galería de las Mujeres pues todavía tiene mucho que aportar, sobre todo para que el impulso en lo laboral se convierta en una lucha de derechos para las mujeres costarricenses en general.

Por su parte, Alexandra De Simone coincide en que las acciones de esta empresaria en la industria del café son relevantes, y que a futuro podrán ser consideradas para el "reconocimiento histórico" al que hace referencia el Decreto Ejecutivo. Debido que la acreditación referente a su impacto en la situación y empoderamiento de los derechos de las mujeres todavía tiene camino que recorrer, recomienda que sea postulada nuevamente en un futuro.

Agrega Ivannia Jawnyj, que pese a la exitosa trayectoria de esta joven empresaria, aún no es posible identificar un legado histórico a beneficio del país, razón por la cual no recomienda su ingreso a la Galería de las Mujeres.

En esa línea, Alba Pascua plantea que la candidata rompe esquemas y demuestra que las mujeres sí pueden integrarse en el mundo del café y para ello empodera a otras mujeres productoras para que incursionen en ese campo. Aunque su labor es muy valiosa, considera que este no es el momento para que ingrese a la Galería de las Mujeres, espacio cultural que fue creado con la finalidad de rendir homenaje a aquellas mujeres que han realizado una labor reconocida históricamente a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Finalmente, Saskia Salas señala que la solidaridad de Kattia Barrantes con otras mujeres y hombres productores es digna de resaltar, así como su empeño por difundir la cultura del café a nivel nacional e internacional, sin embargo, sus méritos no son atinentes al reconocimiento de la Galería de las Mujeres, mismo que está concebido para honrar a mujeres cuya labor tiene un impacto directo en la lucha por los derechos humanos de las mujeres.

Por decisión unánime, el Jurado no recomienda el ingreso de Kattia Barrantes Zúñiga a la Galería de las Mujeres, sin embargo, considera que a futuro la candidata podría reunir los requisitos para ser postulada nuevamente.

Seguidamente, se procede a discutir la postulación de Violenta Madrigal Mora, respecto a la cual Alba Pascua menciona que tiene dudas sobre la acreditación de esta postulación, pues hay acciones que le parece no están completamente respaldadas con la información presentada quizá por la época en que

ocurrieron los hechos y la dificultad evidente para certificar toda su trayectoria, aunque sí reconoce su importante legado y su contribución social relacionada con el Derecho de Familia, pues ejerció patrocinio legal gratuito a mujeres que no podían pagar sus honorarios en asuntos de pensiones alimentarias.

Aunado a ello, Alexandra De Simone considera que para la época, la postulada realizó un trascendental aporte desde el ejercicio liberal de su profesión, ya que se enfrentó a una Costa Rica conservadora siendo pionera en la defensa de las mujeres divorciadas. Destaca también que fue una mujer con una importante participación en la esfera pública, en una época y contexto histórico en que las mujeres costarricenses comenzaban a abrir brecha por la inclusión y la participación en un espacio considerado masculino. Agrega que es una mujer adelantada en un mundo predominantemente reservado a los hombres, distinguiéndose como líder a nivel gremial de las mujeres abogadas.

Saskia Salas considera que esta postulación aporta suficiente información periodística que deja ver el pensamiento ideológico de Violeta Madrigal, al tiempo que pone en evidencia su lucha por modificar la legislación nacional en materia de Derecho de Familia, propiciando el reconocimiento jurídico de los derechos de las mujeres en el ámbito privado. Asimismo, plantea que Violeta Madrigal rompió con los paradigmas tradicionales de género, al ocupar cargos públicos nunca antes ocupados por una mujer. Resalta también su papel como representante del país ante instancias internacionales de defensa de los derechos humanos de las mujeres, así como su discurso a favor de la igualdad de género en el ámbito público y privado. Aunque coincide también con Alba Pascua, en relación con la apreciación que el impacto real de la candidata no queda plasmado en el papel, quizá porque debido a la época es difícil contar con la información que acredite su labor como abogada litigante.

De seguido, Ivannia Jawnyj destaca que la postulante tuvo que enfrentar una serie de situaciones discriminatorias propias de la época, pero que con especial valentía logró romper paradigmas y superar estereotipos de género.

Por último, Mirta González coincide en que Violeta Madrigal se atrevió desde joven a romper estereotipos y a impulsar cambios culturales y legales que reconozcan la igualdad de las mujeres. Considera que fue una mujer comprometida con otras mujeres, con las niñas y la juventud, con un discurso claro y convincente a favor de los derechos humanos de esta población.

Finalizada la discusión, el Jurado otorga por unanimidad el ingreso a la Galería de las Mujeres a Violeta Madrigal Mora, Marcelle Taylor Brown y Rosita Acosta Ramírez.

Seguidamente, se procede a escuchar las sugerencias de las integrantes del Jurado en relación con las modificaciones que creen pertinentes de considerar, durante el proceso de reformulación del Decreto Ejecutivo, entre las que figuran:

- Artículo 4 inciso c): eliminar la especificidad de las organizaciones no académicas, y permitir la participación de cualquiera de las organizaciones que integran el Foro de las Mujeres del INAMU.
- Artículo 13: ampliar la categoría de participación a personas y colectivos, de modo que se permita la postulación de mujeres vivas o fallecidas, así como de grupos sociales o colectivos de mujeres que también realicen un trabajo a favor de los derechos humanos en el país; para ello, se requeriría adaptar los requisitos y los criterios de evaluación. En relación con este artículo,

también se propone especificar que la postulación debe cumplir al menos con uno de todos los requisitos planteados, pues la redacción actual no lo deja claro.

- Artículo 16 inciso a): mejorar el formulario para la postulación, de modo que la persona que postula justifique ampliamente con cuál o cuáles de los requisitos cumple la candidata.
- Artículo 21: modificar y especificar que ingresarán máximo tres mujeres a la Galería, salvo justificación razonada y unánime del Jurado que considere pertinente el ingreso adicional de una o más candidatas.

Respecto a la matriz de evaluación, se sugiere modificarla según los acuerdos tomados en esta sesión, en relación con la utilización de criterios más cualitativos y no cuantitativos.

Antes dar por concluida la sesión, Saskia Salas manifestó su satisfacción por el ingreso de tres mujeres maravillosas a la Galería de las Mujeres, agradeció el compromiso del Jurado e informó que serán invitadas oportunamente a la ceremonia de premiación que se llevará a cabo el día 08 de marzo del 2017. También agradece la confidencialidad del veredicto hasta que se anuncie de manera oficial. Alexandra De Simone aprovecha el espacio para consultar si -por razones laborales- es posible contar con una carta que certifique su participación en el Jurado, ante lo cual Saskia Salas indica que a todas se les hará llegar un oficio formal que haga constar su participación en el proceso.

Se levanta la sesión al ser las 12:00 m.d.

Acuerdos:

1. Las candidatas son evaluadas con base en criterios cualitativos, de modo que se omiten las calificaciones cuantitativas que el Jurado había asignado a cada una de las postuladas.
2. Por unanimidad, el Jurado otorga el Reconocimiento de la Galería de las Mujeres 2017 a Violeta Madrigal Mora, Marcelle Taylor Brown y Rosita Acosta Ramírez.
3. El Jurado mantendrá bajo discrecionalidad el fallo emitido hasta que sea publicado oficialmente.
4. El Área Especializada de Información se compromete a enviar al Jurado vía correo electrónico, las actas de la segunda y tercera sesión para su revisión y aprobación.
5. El Área Especializada de Información se compromete a socializar con el Jurado, el documento referente a la Resolución sobre el otorgamiento del Reconocimiento de la Galería de las Mujeres 2017.
6. El Área Especializada de Información se compromete a enviar a todas las integrantes del Jurado una carta oficial que certifique su participación en el proceso de otorgamiento del Reconocimiento Galería de las Mujeres 2017.

Firma Presidenta del Jurado

Saskia Salas

Firma Secretaria del Jurado

Rosita Acosta

Resolución Nº 01-2016

Sobre otorgamiento del Reconocimiento de la Galería de las Mujeres 2017

El Jurado Calificador del Reconocimiento Galería de las Mujeres 2017, en uso de las facultades otorgadas según el Decreto Ejecutivo Nº 37860-C-CM sobre el *Reglamento a la Ley de Creación de la Galería de las Mujeres Ley 8871* y,

Considerando,

1. Que el Reconocimiento de la Galería de las Mujeres fue creado *"...como reconocimiento que preserva la obra y aportes de mujeres destacadas y un espacio de conservación visual de las mujeres acreedoras de esta distinción"* (Artículo 2, Decreto Ejecutivo Nº 37860-C-CM).
2. Que el Reconocimiento de la Galería de las Mujeres se otorga con el propósito de *"...incentivar, reconocer y visibilizar el aporte de las mujeres en la defensa, promoción y avance de los derechos humanos de las mujeres; así como el reconocimiento a sus trayectorias personales y colectivas en procura de una sociedad justa, equitativa y democrática"* (Artículo 3, Decreto Ejecutivo Nº 37860-C-CM).
3. Que podrán ingresar a la Galería de las Mujeres aquellas mujeres vivas o fallecidas, que reúnan los siguientes requisitos:
 - a) *"Ser ciudadana costarricense o residente extranjera, siempre y cuando haya residido en el país, en forma ininterrumpida, por lo menos veinticinco años.*
 - b) *Haber realizado una acción relevante y reconocida históricamente por su beneficio para Costa Rica y las nuevas generaciones.*
 - c) *Haber contribuido al avance y la defensa de los derechos humanos de las mujeres.*
 - d) *Haber contribuido en la ruptura y transformación de patrones socio-culturales que permitan el logro de la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.*
 - e) *Haber contribuido al fortalecimiento de la participación política y de los principios democráticos de pluralidad y de convivencia social.*
 - f) *Haber contribuido al desarrollo social, económico, cultural y político en el ámbito local, regional o nacional.*
 - g) *Haber desarrollado una práctica ciudadana a favor de la igualdad y equidad de género.*
 - h) *Haber contribuido a forjar un legado artístico, científico, pedagógico, deportivo, cultural y otros similares, rompiendo las barreras de la discriminación".* (Artículo 13, Decreto Ejecutivo Nº 37860-C-CM).
4. Que durante el año 2016 fueron presentadas cuatro postulaciones para ser consideradas y valoradas por el Jurado Calificador en el marco del Reconocimiento Galería de las Mujeres 2017.

5. Que el Jurado Calificador realizó, entre los meses de agosto y octubre del año 2016, la discusión y evaluación de las postulaciones presentadas.

Por tanto, resuelve

1. ARTÍCULO ÚNICO

Después de analizar los valiosos aportes realizados por las proponentes, otorgar el Reconocimiento de la Galería de las Mujeres 2017 a las señoras Rosita Acosta Ramírez, Violeta Madrigal Mora, y Marcelle Cecilia Taylor Brown.

Esta Resolución se expide en San José, Costa Rica, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

[Handwritten signature of Saskia Salas Calderón]

Sra. Saskia Salas Calderón
Representante de la Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de las Mujeres.

[Handwritten signature of Alexandra De Simone]

Sra. Alexandra De Simone
Representante del Consejo Nacional de
Rectores (CONARE).

[Handwritten signature of Alba Pascua Vargas]

Sra. Alba Pascua Vargas
Representante de la Defensoría de los
Habitantes.

[Handwritten signature of Mirta González Suárez]

Sra. Mirta González Suárez
Representante del Foro de las Mujeres del
Instituto Nacional de las Mujeres.

[Handwritten signature of Ivannia Jawnyj Vargas]

Sra. Ivannia Jawnyj Vargas
Representante del
Instituto Nacional de las Mujeres.